



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 28 de Junio del 2023

VISTO: El MEMORANDUM N° 328-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 22 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008/PCM, en su artículo 3, preceptúa que los procedimientos para la contratación de personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios deben observar las siguientes etapas: a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección, por lo que resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir dichas etapas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 24 de abril del 2023, se conformó la Comisión para el PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO CAS – 2023 - I, PARA COBERTURA DE PLAZAS PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD PUNO por necesidad transitoria;

Que, mediante MEMORANDUM N° 328-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 22 de junio del 2023, la Dirección de la Red de Salud Puno, dispone la proyección de Resolución de Aprobación de las BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS Y EL PROGRAMA ORIENTADO A LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS, TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA, POR REEMPLAZOS Y RENUNCIAS EN LA RED DE SALUD PUNO, el mismo que tiene por finalidad establecer procedimientos que garanticen igualdad de oportunidades a los participantes, en el marco de las normas legales aplicables para tal fin;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la Comisión, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, las BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS Y EL PROGRAMA ORIENTADO A LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS, TEMPORAL POR NECESIDAD TRANSITORIA, POR REEMPLAZOS Y RENUNCIAS EN LA RED DE SALUD PUNO la misma que forma



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 28 de Junio del 20 23



parte integrante de la presente Resolución y que consta de treinta y cuatro (34) folios, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR**, la presente a los Miembros de la COMISIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO CAS – 2023-I, PARA COBERTURA DE PLAZAS PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 405 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD PUNO para su cumplimiento bajo responsabilidad y a los demás órganos competentes e instancias administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



Dr. Juan Augusto DELGADO AZA
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
RED DE SALUD PUNO
COP. 27974